Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911
Edificio Hernando Morales Molina
J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 110013103034**2013**00**426** 00

Visto el informe secretarial y en virtud de al curso procesal, el despacho DISPONE:

Se accede a la petición que antecede, en el sentido de presentar la actualización del avalúo del fundo objeto de debate, comoquiera que el que reposa en el *dossier* data de junio de 2019 (fl. 176); luego entonces, se le concede a las partes el término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia para que presente la experticia, conforme las previsiones legales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada en ESTADO No.36 de agosto 13 de 2020.

GINA NORBELY CERÓN QUIROGA
Secretaria

Escaneado con CamScanner